



SAF - 2225

San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 22 de noviembre de 2024

Señores

Empresa OLEOTANQUES S.A.S

Correo electrónico: [seleccion@coltanques.com.co](mailto:seleccion@coltanques.com.co); [vleon@oleotanques.com](mailto:vleon@oleotanques.com); [iraigosa@oleotanques.com](mailto:iraigosa@oleotanques.com);  
[amunosroldan@gmail.com](mailto:amunosroldan@gmail.com)

Ref: Citación vía Coactiva

**COBRO COACTIVO No. 080**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: OLEOTANQUES S.A.S NIT. 900459027-4**

**CONCEPTO: RESOLUCION NO. 1196 DEL 17/07/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-109-22, POR INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE - DECRETO 2811 DE 1974, Y DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - DECRETO 1076 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCERNIENTES, POR INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 0304 DEL 20 DE MARZO DE 2014, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS.**

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.1196 de fecha del 17 de julio de 2023, mediante la cual se determinó a la empresa **OLEOTANQUES S.A.S**, identificado con Nit. 900459027-4, representada legalmente por el señor **ÁLVARO MUÑOZ ROLDAN** con cedula de ciudadanía No. 17.273.955, expedida en Palmira (V); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$48.920.256) MDA/CTE**, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito a la empresa **OLEOTANQUES S.A.S**, representada legalmente por el señor **ÁLVARO MUÑOZ ROLDAN**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,

  
**AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY**  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista

